



**GENOXAL 50 MG 20 COMPRIMIDOS - PASO A DIAGNOSTICO  
HOSPITALARIO**

Desde el día 1 de diciembre el medicamento **CN 654435 GENOXAL 50 mg 20 comprimidos** (principio activo Ciclofosfamida) ha pasado a tener la calificación de **Diagnóstico Hospitalario precisando visado de inspección para su dispensación.**

Para evitar problemas a los pacientes en tratamiento con este medicamento, SALUD ha decidido introducir un informe de visado provisional que durará 3 meses permitiendo su dispensación durante este periodo de tiempo.

Al acceder a la dispensación de e-receta en estos pacientes aparecerá el siguiente mensaje:

**"MENSAJE DEL SALUD: Paciente en tratamiento con GENOXAL que ha pasado a requerir visado de inspección. Por favor, se ruega remita al paciente a su médico para poder gestionar el informe de visado si no ha hecho ya."**

El médico de Atención Primaria tramitará la derivación a Atención Especializada que realizará el informe para el visado del medicamento Genoxal.

**Se recuerda que, para el resto de entidades del Sistema Nacional de Salud (ISFAS, MUFACE, MUGEJU), será imprescindible el visado previo a la dispensación, desde el 1 de diciembre de 2017.**

Teruel, 5 de Diciembre de 2017  
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel